



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JENNIFER ALARCÓN MÉNDEZ
DEMANDADO: FABIO HERNÁNDO RUBIO ANGARITA
RADICADO: 2015-00083-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de octubre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se agregó oficio proveniente del Juzgado Segundo de Familia. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado el oficio proveniente del Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Villavicencio, allegado el 12 de octubre del presente año, mediante el cual pone en conocimiento lo decidido en autos del 6 y 30 de junio del año en curso, proferidos dentro del proceso de impugnación de paternidad con número de radicado 500012110002 20220022700.

II. Teniendo en cuenta lo resuelto por el Juzgado Segundo de Familia de esta ciudad, conforme oficio referido anteriormente, el Juzgado se **abstendrá de continuar realizando pagos de la cuota alimentaria mensual y de las cuotas extraordinarias** que descuente el pagador a órdenes de este Despacho.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 045 del 21 de noviembre
de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria